



*Honorable Concejo Deliberante*

MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRA. - ENTRE RIOS

**ORDENANZA N° 97/2016 H.C.D.**

San Jaime de la Frontera, 14 de abril de 2016.

**VISTO:**

La Nota presentada en HCD por el Área de Cultura Municipal de San Jaime de la Fra., donde solicita el traspaso de la Biblioteca Popular Municipal "ABEL FARGES" a Biblioteca Popular y;

**CONSIDERANDO:**

Que las bibliotecas populares son instituciones activas con amplitud y pluralismo ideológico y tendrá como misión canalizar los esfuerzos de la comunidad tendientes a garantizar en el ejercicio del derecho a la información, fomentar la lectura y demás técnicas aptas para la investigación, la consulta y la recreación, promover la creación, difusión de la cultura y la educación permanente del pueblo.

Que las bibliotecas populares reconocidas gozaran sin perjuicios de ciertos beneficios;

Que perciben subvención para el mantenimiento de las instalaciones;

Que aumenta del caudal bibliográfico;

Que se efectúa remuneración y perfeccionamiento del personal bibliotecario;

Que se realizan modernización del equipamiento y actualización del procesamiento técnico de los materiales, entre otros.

**"POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA":**

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese al Área de Cultura el traspaso de la Biblioteca Popular Municipal "ABEL FARGES" a Biblioteca Popular.

**ARTÍCULO 2º:** El área de cultura debe realizar un inventario del material bibliográfico y otros objetos certificado por Escribano Publico antes de la cesión.

**ARTÍCULO 3º:** La cesión de material bibliográfico y otros objetos de patrimonio de la Biblioteca Popular Municipal "ABEL FARGES" será en COMODATO hasta la disolución del convenio a celebrarse entre la Municipalidad de San Jaime "Área Cultura" y Biblioteca Popular.

**ARTÍCULO 4º:** La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular no podrá modificar el nombre de la Biblioteca Popular Municipal "ABEL FARGES".

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

San Jaime de la Frontera (E.R.), Sala de reuniones del Concejo Deliberante, 14 de abril 2016.

  
Palauo Marisa Rosaura  
Secretaria H.C.D.  
Municipalidad de San Jaime Fra.



  
Cristian R. Diaz  
Presidente H.C.D.